

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9977** MADRID

#### EDICTO

DOÑA INMACULADA REJAS DE FRANCISCO del Juzgado de lo Mercantil núm.1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1.º Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 736/09, por auto de 13 de noviembre de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de acreedores a J.CARRE SL, se ha presentado el informe de la Administración Concursal a que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

2.º Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa. El edicto se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

3.º Dentro del plazo de DIEZ DÍAS, computado desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4.º Así mismo, dentro del plazo de DIEZ DÍAS, computado desde la notificación de la providencia, los personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado.

Madrid, 5 de marzo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100015534-1